

JUNTA ELECTORAL DEL CENTRO EDUCATIVO: IES LOMO DE LA HERRADURA

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA ELECTORAL, APROBACIÓN DE CENSOS ELECTORALES Y ESTUDIO DEL CALENDARIO ELECTORAL.

<p>Asistentes: D. Heriberto Báez Rodríguez (director)</p>	<p>En Telde siendo las 10:00 horas del día 20 de octubre de 2022, en el centro IES Lomo de La Herradura, se reúnen los miembros electos por sorteo público para formar parte de la Junta Electoral de dicho centro, que se relacionan al margen, a fin de constituir la Junta Electoral, estudiar el calendario electoral y aprobar los censos electorales.</p>
<p>Representantes del profesorado: D. Iván José García García (titular) D.ª Nira Pérez Suárez (suplente)</p>	<p>Primero. El director del centro, D. Heriberto Báez Rodríguez bajo cuya presidencia se celebra esta reunión, informa sobre la legislación vigente en materia de procesos electorales de los órganos colegiados en centros docentes, subrayando las funciones y obligaciones de la Junta Electoral, que debe constituirse por el director del centro (presidente, una persona representante del profesorado, una persona representante de los padres, las madres o tutores del alumnado, una persona representante del propio alumnado y una persona representante del personal de administración y servicios).</p>
<p>Representantes de padres, madres o tutores legales: D.ª Yolanda Bolaños Hormiga (titular) D.ª Carolina Estupiñán Ríos (suplente)</p>	<p>Segundo. Se da lectura a los resultados del sorteo público celebrado el día 18 de octubre de 2022 para la elección de dichos representantes.</p>
<p>Representantes del alumnado: D. Raúl Demetrio González (titular) D.ª Nerea Benítez Cachero (suplente)</p>	<p>Tercero. El director de la Junta pregunta a las personas representantes titulares si tienen alguna causa grave que les impida formar parte de la Junta Electoral (consígnense las distintas intervenciones); para pasar a la constitución formal de la Junta Electoral que queda formada por los siguientes miembros:</p>
<p>Representantes del personal de administración y servicios: D.ª Noelia Déniz Hernández (titular) D.ª Mª Auxiliadora Palomo Díaz (suplente)</p>	

Presidente/Presidenta: D. Heriberto Báez Rodríguez
 Representante del profesorado: D. Iván José García García
 Representante de los padres y madres o tutores: Dña. Yolanda Bolaños Hormiga
 Representante del alumnado: D. Raúl Demetrio González
 Representante del personal de administración y servicios: Dña. Noelia Déniz Hernández
 Actuando como secretario/secretaria: D. Iván José García García

Acto seguido, el director o la directora del centro, que ejerce la presidencia de la Junta Electoral, formalmente constituida, invita a abandonar el local, agradeciendo su colaboración, a las personas convocadas que no van a formar parte de la Junta Electoral.

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, señala que los "datos personales serán recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines" así como lo recogido en el Ley Orgánica de 3/2018 de 3 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (BOE nº 294, de 6 de diciembre). Los datos que figuran en el censo electoral solamente pueden ser usados para el cumplimiento de fines directamente relacionados con el desarrollo del proceso para la renovación parcial de los Consejos de los Colectivos de Escuelas Rurales de la Comunidad Autónoma de Canarias, a celebrar en el curso escolar 2018.2019, circunscribiéndose al ámbito del centro escolar autorizado para ello.

Cuarto. Se estudia el calendario del proceso electoral establecido en la Orden de convocatoria de las elecciones.

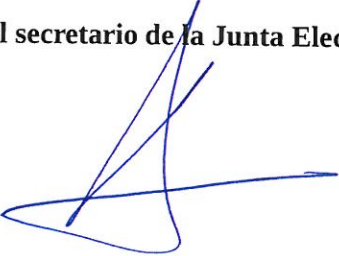
Quinto. A continuación, el presidente de la Junta Electoral propone, para su aprobación, los censos electorales de padres, madres o tutores legales, profesorado, alumnado y personal de administración y servicios. La Junta Electoral, una vez examinados dichos censos, los aprueba y ordena su publicación en el tablón de anuncios del centro, a la vez que precisa el plazo de reclamaciones a los mismos, que figura en la normativa que regula la convocatoria de las elecciones.

Sexto. Se estudia el procedimiento para llevar a cabo el sorteo en caso de empate en las votaciones.

Y sin más asuntos que tratar, el presidente de la Junta Electoral levanta la sesión, siendo las 10:40 horas del día 20 de octubre de 2022

De todo lo cual, como secretaria doy fe con el V.º B.º del presidente.

El secretario de la Junta Electoral,



V.º B.º

El presidente de la Junta Electoral,

